



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO

2715

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo de fecha 17 de junio de 2026, se acordó la delegación de la competencia de la realización de cuantas actuaciones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación y obtención de una cuenta de crédito destinada a atender los pagos inminentes derivados de las subvenciones actualmente en ejecución, del Pleno en el Alcalde, D. JOSÉ MANUEL PENELLA CAMBRA, debido a la necesidad de atender con celeridad el desfase temporal existente entre la realización de los gastos y el cobro efectivo de las subvenciones en ejecución.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Alberuela de Tubo, 17 de junio de 2026. El Alcalde-Presidente, José Manuel Penella Cambra.